

MODIFICACIÓN N° 03 AL PRCV

RECTIFICACIÓN EN EL CUADRO DE CONDICIONES DE EDIFICACIÓN DEL ÁREA E-AB4 Y EN EL LISTADO DE VIALIDAD COMUNAL.

COMPRENDE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 41 LETRA D, Y DEL ARTÍCULO 47 DE LA ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE VITACURA.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. FUNDAMENTO

La presente modificación responde a la necesidad de rectificar ciertas inexactitudes puntuales contenidas en dos artículos de la Ordenanza, atribuibles a errores de transcripción.

Las inexactitudes que interesa corregir se encuentran en la letra d del Artículo 41, que es el que estipula las condiciones de edificación del Área de Edificación Aislada baja N° 4 (E-Ab4), y también en el Artículo 47, que contiene los listados de los distintos tipos de vías de la comuna de Vitacura.

1.1 Artículo 41, letra d.

El área E-Ab4 comprende el sector de viviendas económicas compuesto por las poblaciones Los Castaños y Villa El Dorado. Según el contenido actual del cuadro de condiciones de edificación de

esta área (consignado en la letra d del Art. 41) la edificación queda afecta a rasantes de 70° y a separaciones mínimas de 4 mts a medianeros. Ambos valores se consideran como producto de un error ya que no se condicen con las características del área, cuya altura máxima es dos pisos, correspondiendo por tanto rectificarlos de modo que la rasante a aplicar sea de 60° y la separación a medianeros se rija de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

1.2 Artículo 47.

Este artículo contiene los listados de los distintos tipos de vías de la comuna de Vitacura. Dentro de estos listados se ha detectado errores en los datos referentes a tres calles: Alonso de Córdova, La Aurora y Wisconsin.

1.2.1 Av. Alonso de Córdova, tramo entre Av. Vitacura y Américo Vespucio:

El error en relación al tramo de Alonso de Córdova entre Av. Vitacura y Av. Américo Vespucio, consiste en que aparece indicada como distancia desde el eje de calzada a la Línea Oficial costado Oriente la de 15 mts, distancia que en realidad es de 11 mts.; y en que respecto a la distancia hacia la Línea Oficial del costado Poniente, se indica la de 17 mts, la que en realidad es de 21 mts. El ancho de calle que aparece indicado, de 32 mts, está correcto y se mantiene.

1.2.2 Calle La Aurora, tramo entre Av. Vitacura y Los Cruzados:

Debido a un error de transcripción que consistió en invertir las cifras, la información referente a esta calle indica que la distancia desde el eje de calzada hacia la Línea Oficial Oriente es de 15,5 mts, cuando en realidad es de 7,5 mts; en tanto que hacia la Línea Oficial Poniente se indican 7,5 mts, cuando en realidad son 15,5 mts. El ancho de calle, que figura en 23 mts, está correcto y se mantiene.

1.2.3 Calle Wisconsin:

En el listado del Art. 47, Wisconsin figura con 15 mts de ancho y 10 mts desde el eje a la Línea Oficial, tanto a su costado Oriente como al Poniente, lo que manifiestamente es un error. En la

realidad la calle tiene 15 mts entre Líneas Oficiales en todo su recorrido salvo en la parte central del tramo Raoul Duffy-Las Hualtatas, donde por su costado poniente existe un ensanchamiento que origina en la calle un ancho variable entre 24 y 26.5 mts, según plano de loteo.

2.- FINALIDAD DE LA MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo anterior, la presente Modificación tiene por objeto rectificar los errores detectados tanto en el cuadro de condiciones de edificación del área E-Ab4 (Art. 41, letra d), como en la información referente a las calles Alonso de Córdova (tramo Av. Vitacura - A. Vespuccio), La Aurora (tramo Av. Vitacura - Los Cruzados) y Wisconsin, contenida en los listados de la vialidad de la comuna del Art. 47 de la Ordenanza.

3.- REQUERIMIENTOS DE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DEL PRCV

Para eliminar los errores arriba señalados se hace necesario practicar los siguientes cambios en la Ordenanza Local:

3.1 Modificación Art. 41

Se requiere reemplazar, en el cuadro de condiciones de edificación del Área E-Ab4 (Edificación Aislada baja N° 4), el contenido de los casilleros correspondientes a Rasante y a Separación a Medianeros, indicando "60°" en el primero y "Ordenanza General" en el segundo, en reemplazo de "Ordenanza General" y de "4 m", respectivamente.

3.2 Modificación al Artículo 47:

- 3.2.1 En el cuadro I VIALIDAD METROPOLITANA, punto 2 SISTEMA VIAL INTERCOMUNAL, 2.2 VÍAS INTERCOMUNALES - VÍAS COLECTORAS, en los datos referentes a la calle Alonso de Córdova, tramo desde Av. Vitacura hasta A. Vespuccio, debe introducirse el valor "11 mts" para la distancia desde el eje de calzada hasta la Línea Oficial Oriente, y el de "21 mts" para la distancia desde dicho

eje hasta la Línea Oficial Poniente; lo anterior, en reemplazo de los guarismos "15 mts" y "17 mts", respectivamente, que figuran en la actualidad.

3.2.2 En el cuadro II VIALIDAD COMUNAL, punto 1 SISTEMA VIAL COMUNAL, cuadro de VÍAS LOCALES:

- a) En los datos referentes a calle La Aurora, tramo desde Av. Vitacura hasta Los Cruzados, debe introducirse el valor "7,5 mts" para la distancia desde el eje de calzada hasta la Línea Oficial Oriente, y el de "15,5 mts" para la distancia desde dicho eje hasta la Línea Oficial Poniente; lo anterior, en reemplazo de los guarismos "15,5 mts" y "7,5 mts", respectivamente, que figuran en la actualidad.
- b) En los datos referentes a calle Wisconsin debe corregirse según las medidas reales que ella tiene, consignando las diferencias de medidas que presenta en tres tramos distintos: Av. Vitacura-Raoul Duffy; R. Duffy-Las Hualtatas, y Las Hualtatas-Av. Kennedy.

VÍAS LOCALES

VÍAS	Desde	Hasta	Ancho Min. L.O.		Ancho min. De calzada	N°. Min. De pistas	Bandejón	Distancia Min. eje a L.O.				Estado
			Exist.	Proy.				N	S	O	P	
Wisconsin	Av. Vitacura	Raoul Duffy	15	15	7	2	No			8.5	6.5	E
	Raoul Duffy	Las Hualtatas	VAR 15/26.5	VAR 15/26.5	7	2	Sí			VAR 7.5/13.25	VAR 7.5/13.25	E
	Las Hualtatas	Av. Kennedy	15	15	7	2	No			7.5	7.5	E


Andrés Ramírez Velasco
Asesor Urbanista
Municipalidad de Vitacura

MODIFICACIÓN N° 03 AL PRCV

RECTIFICACIÓN EN EL CUADRO DE CONDICIONES DE EDIFICACIÓN DEL ÁREA E-AB4 Y EN EL LISTADO DE VIALIDAD COMUNAL.

TEXTO RESOLUTIVO

Modifícase el Plan Regulador Comunal de Vitacura aprobado por Resolución N° 59 de 7 de Diciembre de 1999 del Consejo Regional Metropolitano, publicado en el Diario Oficial de 30 de Diciembre de 1999, en el sentido de modificar la Ordenanza en la forma que se se indica a continuación:

1. Modifícase en el Artículo 41, letra d de la Ordenanza, lo siguiente:

En la letra "d", en el cuadro referente al área E-Ab4 (Edificación Aislada baja N° 4):

- 1.1 En el casillero correspondiente a "Ras" (Rasante), reemplázase la expresión "Ord Gen" (Ordenanza General) por la de "60°".
- 1.2 En el casillero correspondiente a "Sep. a Media" (Separación a Medianeros), reemplázase la expresión "4 m" por la de "Ord. Gen." (Ordenanza General).

2. Modifícase en el Artículo 47, lo siguiente:

- 2.1 En el cuadro I VIALIDAD METROPOLITANA, punto 2 SISTEMA VIAL INTERCOMUNAL, 2.2 VÍAS INTERCOMUNALES - VÍAS COLECTORAS, en el renglón correspondiente a la vía Cód. PRMS C3 O, Alonso de Córdova, tramo desde Av. Vitacura hasta Av. Américo Vesputio, elimínase los valores de "15" (mts) y de "17" (mts) con los que se indica la distancia mínima desde el eje de calzada hasta

la Línea Oficial en sus costados Oriente y Poniente, respectivamente, reemplazando el primero por "11" (mts) y el segundo por "21" (mts).

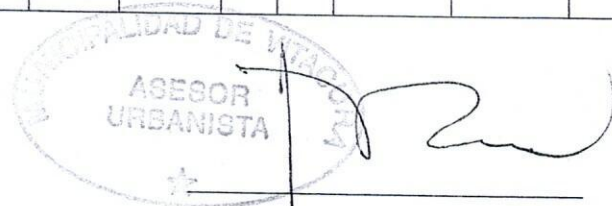
2.2 En el cuadro II VIALIDAD COMUNAL, punto 1 SISTEMA VIAL COMUNAL, cuadro de VÍAS LOCALES:

a) En el renglón correspondiente a calle La Aurora, tramo desde Av. Vitacura hasta Los Cruzados, eliminase los valores "15,5" (mts) y de "7,5" (mts) con los que se indica la distancia mínima desde el eje de calzada hasta la Línea Oficial en sus costados Oriente y Poniente, respectivamente, reemplazando el primero por "7,5" (mts) y el segundo por "15,5" (mts).

b) En el renglón correspondiente a calle Wisconsin reemplázase los datos actualmente consignados por los siguientes:

VÍAS LOCALES

VÍAS	Desde	Hasta	Ancho Min. L.O.		Ancho min. De calzada	N°. Min. De pistas	Bandejón	Distancia Min. eje a L.O.				Estado
			Exist.	Proy.				N	S	O	P	
Wisconsin	Av. Vitacura	Raoul Duffy	15	15	7	2	No			8.5	6.5	E
	Raoul Duffy	Las Hualtatas	VAR 15/26.5	VAR 15/26.5	7	2	Si			VAR 7.5/13.25	VAR 7.5/13.25	E
	Las Hualtatas	Av. Kennedy	15	15	7	2	No			7.5	7.5	E



Andrés Ramírez Velasco
Asesor Urbanista
Municipalidad de Vitacura

ARV / EM (27 02 03)

D:\mis documentos\PRC V\MODIF PRCV 93\Mod N° 03 Arts 41 letra d y 47\Mod N° 03 27 02 03.doc